

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 11	Mes: ENERO Año: 2013
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
VEDA EXTRACTIVA DE LOBO MARINO COMÚN (<i>Otaria flavescens</i>) EN EL TERRITORIO Y AGUAS JURISDICCIONALES DE LA REPÚBLICA DE CHILE (2013-2015)	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/> Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Ítalo Campodónico Gamborini	Administración Pesquera
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32 - 2502 730	icampodo@subpesca.cl



B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>La normativa actual aplicable al lobo marino común corresponde a una veda extractiva (D. Ex. MINECON/SUBPESCA N° 1892/09 y sus modificaciones), por un período de 3 años a partir de diciembre de 2009.</p> <p>Durante los últimos años y en particular, durante el periodo de vigencia de la veda extractiva, no se han otorgado autorizaciones para captura comercial, fundadas en la existencia de excedentes productivos, o por la necesidad de disminuir las interferencias del lobo marino común con la pesca y la acuicultura (Art. N° 3, D. Ex. N° 1892/2009).</p> <p>La institucionalidad ha debido hacer frente a la compleja situación de interacción que se establece entre las faenas pesqueras, la acuicultura y las poblaciones locales de lobo marino común que co-existen en el espacio y el tiempo.</p> <p>Conforme a lo anterior, y en consideración a la realidad compleja, en la que confluyen diversos actores y diferentes visiones para abordar el paradigma de la conservación y manejo sostenible, se ha recomendado operativizar un enfoque basado en procedimientos protocolizados para la interacción entre las partes, con el fin de posibilitar la participación apropiada de los grupos de interés y generar un plan de acción planificado de largo plazo para mitigar el impacto de la interacción entre el lobo marino común y las actividades pesqueras.</p>

Varias de ellas se encuentran en pleno desarrollo y en ningún caso están focalizadas al establecimiento de cuotas de captura, sino más bien, encaminadas a asegurar la conservación de las poblaciones de lobos y conciliar los intereses productivos de los pescadores.

Complementariamente a lo anterior, y sobre la base de la mejor información científica disponible, emergen patrones que sugieren, más allá de las estimaciones poblacionales, un estado de vulnerabilidad de las poblaciones vinculadas a cambios en los patrones de distribución, tasa reproductiva y estructura poblacional, que sin mediar el mantenimiento de las medidas de conservación y manejo actuales, puede producir efectos negativos en el mediano plazo.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

A través de la veda extractiva se espera, bajo un enfoque precautorio, se propone avanzar en la mitigación de las interacciones entre las actividades pesqueras y las poblaciones de lobo marino común, a través del diseño de estrategias participativas e informadas enfocadas al desarrollo de proyectos específicos u uso no consuntivo del recurso lobo marino común Así como permitir el monitoreo de ciertos patrones de riesgo que emergen de los últimos estudios poblacionales, en particular en el sur de Chile.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Se propone:

- 1) Decretar una veda extractiva para el recurso lobo marino común (*Otaria flavescens*) por un periodo de 3 años a contar de la publicación del respectivo Decreto.
- 2) No obstante lo dispuesto, en caso de grave o inminente riesgo para la vida, integridad física y salud humana, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura podrá, mediante Resolución, autorizar la caza del respectivo ejemplar, la que deberá efectuarse en los términos que la misma indique.
- 3) Mediante Resolución, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura podrá autorizar acciones para mitigar el efecto de depredación de especies amenazadas y bajo protección oficial, por parte de poblaciones locales de lobo marino común.
- 4) Mediante Resolución se podrá tramitar solicitudes de captura de ejemplares vivos con un máximo de 200 ejemplares anuales, para su mantención en cautiverio, siempre que sea efectuada previa autorización otorgada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sólo para fines de exhibición pública en zoológicos, acuarios o centros de exhibición no itinerantes ubicados en el territorio nacional o en el extranjero. Los requisitos para tramitar este tipo de autorizaciones se establecen a continuación:
 - Para las capturas de ejemplares vivos de lobo marino común para fines de exhibición, el responsable de dichas capturas, deberá acreditar experiencia en la manipulación y el reconocimiento de los distintos grupos étnicos de esta especie.
 - Asimismo, para la mantención temporal de estos, se deberá acreditar formación profesional y experiencia en trabajo en zoológicos y/o acuarios, que cuenten entre sus objetivos la tenencia de lobos marinos.
 - No podrán efectuarse las capturas entre el 01 de Diciembre y 01 de Marzo, época reproductiva de la especie, esto último independiente si la lobera es de tipo paridero-reproductiva o solo paradero de descanso.
 - Asimismo la captura de ejemplares, no podrá ser efectuada dentro de áreas protegidas decretadas oficialmente cuyos objetos de conservación estén relacionados con especies hidrobiológicas, sean estas públicas, privadas o públicas-privadas.
- 5) Mediante Resolución, esta Subsecretaria, podrá autorizar capturas de ejemplares vivos para realizar actividades de investigación científica y actividades de rescate, relocalización y otras en el marco de

mitigaciones y/o reparaciones ambientales de proyectos que impacten ecosistemas acuáticos.

6) Conforme a lo estipulado en el Artículo N° 23 del convenio 169 de la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, se dispondrá de una cuota anual de un máximo de 60 ejemplares de lobo marino, para uso consuetudinario, de forma de mantener sus tradiciones ancestrales. Tanto el uso consuetudinario como la condición de pueblo originario del solicitante, deberá ser ratificado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input checked="" type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Mesás público privadas, comité Científico, Consejo Zonales de Pesca Nacionales.	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)	
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior
Regional <input type="checkbox"/>	
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa	

(respuesta múltiple)			
Creación de la empresa	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de la empresa	<input type="checkbox"/>		
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores	<input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	<input type="checkbox"/>
		Pesca	<input checked="" type="checkbox"/>
		Explotación de minas y canteras	<input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input type="checkbox"/>
		Construcción	<input type="checkbox"/>
		Comercio	<input checked="" type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input type="checkbox"/>
		Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>
		Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>
		Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>
		Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>
		Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>
		Mejora el acceso a mercados	<input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>
		Otros (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas).			

20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input checked="" type="checkbox"/>	Se incorpora la certificación CONADI para pueblos originarios.	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23	
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 			
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores 			

nuevos y/o actuales		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Inversión adicional • Mantención adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> • • 		
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input checked="" type="checkbox"/> fin del cuestionario	
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):		